



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL CONCURSO MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LR/RIOBVZ/OP/2018/016 REFERENTE A LA OBRA: 2018301380023 “REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN CALLE 2 ENTRE CAMINO NACIONAL Y VIA DE FFC. COL. LOS PINOS”.

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 13 de diciembre de 2018, elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Río Blanco, Ver., se publica el siguiente:

### FALLO

**PRIMERO:** La empresa **SILVIA MORA FLORES**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases del presente concurso.

**SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas N°: LR/RIOBVZ/OP/2018/016 REFERENTE A LA OBRA: 2018301380023 “REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN CALLE 2 ENTRE CAMINO NACIONAL Y VIA DE FFCC. COL. LOS PINOS”

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, a la empresa: **SILVIA MORA FLORES** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco Ver.

**TERCERO:** Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa **SILVIA MORA FLORES** para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **14 de Diciembre de 2018** a las **12:00 horas** en la dirección de Obras Publicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la **AV. Veracruz N0. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman la presente los que en ella intervinieron.



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.  
2018 – 2021  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en RIO BLANCO, VERACRUZ, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

\_\_\_\_\_  
ING. DAVID VELASQUEZ RUANO  
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
OBRAS PUBLICAS  
2018 - 2021  
\_\_\_\_\_  
ING. ARTEMIO MONTIEL UTRERA  
Director de Obras Publicas

